Fernando Díaz Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 12/04/2022
HASH: eb5b867f9b6ffbda16302bc487d40a5

PREMIO PINTURA RÁPIDA

BASES PARTICIPACIÓN 2022

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Loeches, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XIV Premio de Pintura Rápida "VILLA DE LOECHES, SU ENTORNO Y SUS MONUMENTOS", que se celebrará el 15 de mayo de 2022, con el objeto de reconocer la labor de los artistas que se dedican al arte de la pintura, favorecer la práctica y difundir el conocimiento de este arte, y promover los valores paisajísticos de Loeches.

Las presentes bases se regirán por lo establecido en el capítulo V de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

2. Participantes.

Podrán concurrir al mismo, con una única obra, todos aquellas personas que lo deseen, mayores de dieciocho años, que no se hallen incursas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Inscripción.

Las personas participantes realizarán su inscripción en el Punto de Información del Ayuntamiento de Loeches, ubicado en el Centro Cultural "Arango", (Avenida de la Constitución, 2), el 15 de mayo de 2022 de 9:00 a 11:00 horas. En el momento de la inscripción se sellarán los lienzos o soportes.

4. Fecha de celebración y presentación de obras.

El concurso tendrá lugar el domingo, 15 de mayo de 2022, en el Centro Cultural Arango (Avenida de la Constitución, 2).

Cód. Validación: A8NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado.

a) Formato, sellado e identificación.

Las obras serán realizadas sobre lienzo o soporte rígido, totalmente blanco o monocromo y sin ninguna textura. Sus medidas no podrán ser inferiores a 50 cm. ni superiores a 150 cm., por cualquiera de sus lados.

Las obras serán identificadas mediante el sellado de su soporte, el día 15 de mayo, de 9:00 a 11:00 horas, en el Centro Cultural Arango (Avenida de la Constitución, 2).

Ninguna persona participante estará exenta de sellado e identificación de su obra.

b) Temática.

El tema de la obra será "Loeches, su entorno y sus monumentos". Con libertad de técnica y estilo.

c) Presentación de obras: La recepción de obras terminadas se realizará de 15:00 a 16:00 horas en el Centro Cultural "Arango", lugar en el que se efectuará la valoración del jurado y la entrega de premios, a las 18:00 horas.

5. Órgano competente.

La convocatoria y resolución del presente concurso corresponde al Alcalde-Presidente. La instrucción de los procedimientos corresponde a la Concejalía de Cultura, que elevará la correspondiente propuesta de resolución.

6. Composición del jurado y criterios de valoración.

Se nombrará a un jurado, compuesto por tres miembros relacionados con el mundo del arte y la cultura, que examinará y valorará las obras expuestas teniendo en cuenta los siguientes

Cód. Validación: A8NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

criterios: originalidad, creatividad y calidad artística.

El fallo del jurado, que será inapelable, quedará recogido en un acta.

7. Instrucción del procedimiento.

El fallo del jurado se hará público a las 18:00 horas del día de celebración del concurso.

La Concejalía de Cultura emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que las personas premiadas cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al premio. Elevando propuesta de resolución al Alcalde para que dicte resolución otorgando definitivamente el premio.

8. Premios:

Se establecen tres premios,

- Primer premio: dotado con 700 €
- Segundo premio: dotado con 400 €
- Tercer premio: dotado con 300 €

Los premios no podrán dividirse, pero sí podrán quedar desiertos. Las personas premiadas estarán obligadas a firmar su obra.

El pago de estos premios se imputará a la aplicación 103 3340 22609 de los presupuestos municipales.

Para el pago de los premios, las personas que hayan resultado premiadas dispondrán de un plazo de 15 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios:

- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria facilitada para el pago del premio.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social.

Cód. Validación: A6NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

- Certificado de la AET de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- Fotocopia del DNI.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria facilitada por las personas participantes que hayan resultado premiadas, según Anexo a las presentes bases, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. El importe del premio estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Este expediente prescinde del trámite de audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas participantes y pone fin a la vía administrativa.

La concesión de los premios se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Loeches.

9. Disposición de las obras.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

Las obras no premiadas, una vez conocido el fallo, deberán ser retiradas por sus autores o autoras antes de las 19:00 horas del día del concurso.

Una vez finalizado el plazo de retirada de las obras premiadas, las que no fueran recogidas según se indica, sin que exista posibilidad de reclamación por parte de la persona autora de la obra, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Loeches, que se reserva el derecho a exponerlas o reproducirlas sin ánimo de lucro, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Cód. Validación: A8NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

10. Derechos de autor, difusión y responsabilidades.

Los autores o autoras premiados se comprometen a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Loeches. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles difusiones o publicaciones de carácter no venal.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las presentadas al concurso.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños en caso de robo, desperfecto o deterioro de las obras presentadas a concurso.

Las personas participantes serán las responsables exclusivas de cualquier reclamación que pueda derivarse en relación con la autoría, plagio, vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra presentada a concurso en los términos del Real Decreto Legislativo 1/19996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

11. Aceptación de las bases y protección de datos.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las presentes bases por parte de las personas participantes.

El Ayuntamiento, como organizador del concurso, se reserva el derecho de resolver cualquier situación no contemplada en las presentes bases.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme al Reglamento (UE) 2017/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica

Cód. Validación: A6NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12. Publicidad.

Se dará publicidad de este concurso mediante la publicación de la convocatoria y de la concesión de premios en la web municipal www.loeches.es.

Cód. Validación: A6NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

AYUNTAMIENTO DE LOECHES

ANEXO

D./Dª. _____, con DNI/NIE _____, como participante en el Premio de Pintura Rápida Villa de Loeches

EXPONE:

Que desea recibir el premio otorgado en el concurso citado, para lo que aporta:

- documento justificativo de su número de cuenta bancaria
- certificado de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Estado
- certificado de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones frente a la Seguridad Social
- fotocopia del DNI/NIE.

SOLICITA:

Sea realizado el ingreso en el número de cuenta aportado.

En Loeches, a ____ de _____de 20__

FIRMA

Cód. Validación: A9NXZXF39EZMJRZWPHGHSCRT6 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7